



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 087-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 29 de mayo de 2015

VISTO:

Visto el Informe N° 139-2015/Z.R.N° VI/UTI, de fecha 28 de mayo de 2015, presentado por la Especialista de Base de Datos (e) de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

CONSIDERANDO:

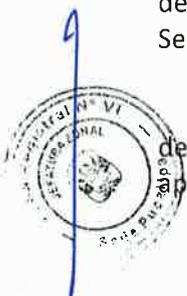
Que, mediante Informe N° 139-2015/Z.R.N° VI/UTI, de fecha 28 de mayo de 2015, la Especialista de Base de Datos (e) de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, solicita la aprobación del siguiente procedimiento:

Código	Tipo de Documento	Descripción
PR-UTI-ZONA VI-08-05	Procedimiento	Copia de Seguridad por Symantec en Librería TS3100.



Que, el mencionado Procedimiento, resulta de vital importancia dentro del proceso de Implementación del Proyecto: “Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI”, que se viene implementando en la SUNARP.

Que, es responsable del cumplimiento del mencionado Procedimiento, la Especialista de Base de Datos o el que haga sus veces o designado por la Jefatura de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.



Que, en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Procedimiento que se menciona a continuación:

Código	Tipo de Documento	Descripción
PR-UTI-ZONA VI-08-05	Procedimiento	Copia de Seguridad por Symantec en Librería TS3100

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, la implementación, cumplimiento y seguimiento del Procedimiento aprobado en el Artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa